



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 149

San Isidro, 28 MAR 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando Vía Remota N° 069-2022-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, numerales 2.1 y 6.4, se establecen las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia; y, define como Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión, al alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que, a su vez, el numeral 7.1.1, literal A, de la citada Directiva N° 008-2018-CG-GTN prescribe que la primera etapa de Acciones preparatorias del proceso de transferencia comprende la actividad de Conformación de Grupo de Trabajo, en la cual la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, se designa, a doña Nancy Mercedes Ninapaitan Delgado, Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG-GTN, encargándosele que proponga la conformación de los miembros integrantes de dicho Grupo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, se conforma el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG-GTN;

Que, estando a las funciones asignadas a la Gerencia de Ética e Integridad, en el artículo 48° de la Ordenanza N° 505-MSI, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, modificada por la Ordenanza N° 548-MSI, las cuales se alinean con la finalidad del proceso de transferencia de los gobiernos locales, en particular con la observancia de los principios de transparencia y servicio al ciudadano, mediante el documento de visto la Gerente Municipal propone la modificación del Grupo de Trabajo conformado por la Resolución de Alcaldía N° 063-2022, a efectos de la inclusión del Gerente de la Gerencia de Ética e Integridad como miembro integrante del citado Grupo de Trabajo, propuesta que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe Vía Remoto N° 135-2022-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 063-2022, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, a efectos de incorporar al Gerente de Ética e Integridad como miembro integrante del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

“**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente Municipal, en calidad de Responsable del Grupo de Trabajo.
- Gerente de Administración y Finanzas, miembro.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, miembro.
- Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, miembro.
- Gerente de Rentas, miembro.
- Gerente de Salud y Bienestar Social, miembro.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, miembro.
- Gerente de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano, miembro.
- Gerente de Ética e Integridad, miembro.
- Gerente de Asesoría Jurídica, miembro.”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

